

Puntos de acceso en las normas y prácticas catalográficas españolas

Miguel C. MUÑOZ FELIÚ

Bibliotecario del Instituto Valenciano de Estudios en Salud Pública

RESUMEN

Se examina el actual tratamiento de los puntos de acceso, tanto en la reciente edición revisada y refundida de las Reglas de Catalogación españolas, como en la práctica cotidiana de nuestras bibliotecas. Encabezamientos principal y secundarios, menciones de responsabilidad, registro de los puntos de acceso, formas de encabezamiento... Conceptos, normas y prácticas deben adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos, necesidades reales de los usuarios y a la evolución de los materiales objeto de descripción.

Palabras clave: Descripción bibliográfica / Puntos de acceso / Reglas de catalogación / Autoría / Encabezamientos

INTRODUCCIÓN

Sir Frederick G. Kenyon, antiguo director del Museo Británico, señalaba en el lejano 1941 como una de las debilidades del bibliotecario, los "idola cartae", esto es, la idolatría por la catalogación. El bibliotecario inglés defiende la catalogación como una necesidad de la biblioteca; pero ésta no es nada en sí misma si no sirve a las necesidades de información del potencial usuario¹.

Desde 1941 los progresos de la catalogación y normalización internacional han sido constantes. Las distintas ISBD, tras un largo y tortuoso camino, son hoy las normas de descripción bibliográfica por excelencia. La segunda edi-

¹ KENYON, Sir Frederick G. *Testamentum Bibliotecarii*. Cit. por LITTON, Gaston: *Arte y ciencia del bibliotecario* 2.ª ed. Buenos Aires: Bowker Editors Argentina, 1973, pp. 170-173.

ción de las "Anglo-American Cataloguing Rules" en 1978 han influido en numerosos códigos nacionales de catalogación, especialmente en lo relativo a la estructura del código y a los puntos de acceso.

España no ha sido ajena a dicho movimiento. Entre 1985 y 1988 fueron publicadas las Reglas de Catalogación vigentes; una segunda edición refundida y revisada, adaptada a las últimas novedades internacionales, salió el pasado año de 1995.

La implantación de una progresiva normalización internacional permitiría hacer intercambiables los asientos procedentes de diferentes fuentes, facilitaría la interpretación e inteligibilidad de dichos asientos pese a las barreras lingüísticas, así como la conversión de dichos asientos a formato legible por ordenador². El acceso rápido y universal a la información bibliográfica, y la posible cooperación entre sistemas y unidades de información, con las consiguientes mejoras económicas y funcionales, sería resultado de todo ello. Las ventajas de la implantación de dicha normalización internacional son evidentes y nadie las pone en cuestión.

Sólo se plantean críticas hacia algunos aspectos puntuales. Es el caso de la prolijidad descriptiva. Costos económicos y razones funcionales han sido esgrimidas para demandar asientos bibliográficos más breves³. Niveles de descripción más flexibles y adaptados a cada caso y a cada centro que es, en suma, lo que persigue la nueva redacción del apartado correspondiente de las Reglas de Catalogación⁴.

Sin embargo, pocas veces se han planteado objeciones desde el punto de vista de las necesidades informativas del usuario. Y no sólo críticas a la propia normativa. Muchas veces se han aceptado como normas de casi obligado cumplimiento cierto tipo de prácticas muy generalizadas.

A este respecto, nuestro estudio analiza uno de los aspectos que más incide en la obtención exitosa de la información demandada por los usuarios: Los propios puntos de acceso del asiento bibliográfico.

² RAMOS FALARDO, C., ARIZA RUBIO, M.^a J., REINA DE LA TORRE, M. *Manual práctico de catalogación*. Granada: Impredisur, 1991, p. 23.

³ BUSQUETS, Daniel. "Los niveles alternativos en los estándares bibliográficos". *Revista Española de Documentación Científica*. 15 (2) pp. 154-173.

⁴ *Reglas de Catalogación* ed. ref. y rev. Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1995 Apartado 1.0.9. En la nueva redacción se indica que los tres niveles o estándares que allí figuran son sólo dados "a título orientativo".

I. ENCABEZAMIENTO PRINCIPAL Y ENCABEZAMIENTOS SECUNDARIOS

Una curiosa y significativa distinción es la que hacen las Reglas de Catalogación entre “punto de acceso” y “encabezamiento”. *Punto de acceso* sería “el término o signo bajo el cual puede ser buscado e identificado un asiento bibliográfico”⁵. Las Reglas definen, a su vez, *encabezamiento* como la “palabra o palabras colocadas a la cabeza de los asientos bibliográficos y que, como punto de acceso, sirven de primer dato para la ordenación alfabética de un conjunto de asientos”⁶.

Casi podemos decir que estos dos términos pertenecen a dos galaxias, a dos formas divergentes de entender la catalogación. El primero, más cercano a los sistemas automatizados, el segundo, un concepto catalográfico de la Galaxia Gutenberg, Sistema Estelar Ficha.

De mayor trascendencia es la distinción entre “Encabezamiento Principal” y “Secundario”. El primero de los cuales define el asiento principal que se incluye en el catálogo de autores y obras anónimas, mientras el segundo define aquellos asientos resultantes “de utilizar como punto de acceso un encabezamiento distinto del encabezamiento principal”. Las propias definiciones muestran ya de por sí la fragilidad de tal distinción, basada fundamentalmente en el catálogo al que irían destinados dichos asientos.

De hecho dicha distinción, a la que tanta importancia se ha dado, tanto en el trabajo diario como en determinados eventos (pruebas selectivas, por ejemplo), es ciertamente nebulosa y su utilidad real discutible:

- Ambos tipos de encabezamiento son igualmente importantes, y muchos de los secundarios son señalados como obligatorios por las Reglas⁷.
- Encabezamiento principal o secundario, dicha separación tampoco tiene demasiado sentido en el contexto de la catalogación automatizada, y en las búsquedas por ordenador.
- La misma división en catálogos, que en parte fundamentaría su distinción es cuestionable, dada la inclusión de muchas secundarias en el catálogo principal.

La utilidad principal y casi única del “encabezamiento principal”, radicaría, a mi entender, en señalar por su posición singular, el rasgo más característico del propio asiento.

⁵ *Reglas de Catalogación*, Glosario p. 593.

⁶ *Ibidem*, Glosario p. 575.

⁷ *Ibidem*, Regla 14.7, p. 428.

Dicha distinción, sin embargo, así como el propio término “encabezamiento” se irá diluyendo conforme abandonemos la Galaxia Gutenberg hacia mundos, al menos tecnológicamente, más avanzados.

II. MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA

La primera edición de las Reglas de Catalogación españolas vigentes indicaban que en caso de una misma mención de responsabilidad y si sus responsables no eran más de tres se transcribieran todos. Si fueran más, “se consignará el que figure en primer lugar, seguido de puntos suspensivos y de la abreviatura «et al.», entre corchetes”⁸. Es obvio que los autores omitidos desaparecerían como posibles puntos de acceso.

Esta norma daba y da lugar a curiosas situaciones. Así un libro escrito por cuatro autores y con un prologuista sería accesible a través del primero de ellos y del propio prologuista, pero no por el segundo, tercer o cuarto autor. Si la ordenación de los autores en la portada no estuviera vinculada a su importancia, sino a una simple ordenación alfabética, ¡Triste sino el que espera a autores la inicial de cuyo primer apellido esté en la parte final del abecedario!

Más grave que estas paradojas, son las propias necesidades informativas del usuario que se ven, si se aplicara a rajatabla dicha norma, desatendidas. A este respecto, resulta curioso que en bases de datos referenciales como MEDLINE, por la suscripción de la cual cualquier centro paga gustoso dada su calidad, se incluyen hasta diez autores. Y es que hoy en día, sobretodo en el campo científico, es cada vez mayor la colaboración entre autores como lo demuestra el crecimiento de la media de firmas por trabajo⁹. Dicho crecimiento de la colaboración entre autores se observa incluso en la bibliografía elaborada a partir del depósito legal. Así, en el caso valenciano, los asientos bibliográficos clasificados según su autoría en el apartado “Varios Autores” han pasado del 20,65% en 1983 hasta el 40,21% en 1994 (Fig.1). Habida cuenta de estas tendencias, no parece adecuado el mantenimiento de una norma que conllevaría una larga sucesión de omisiones.

Afortunadamente la nueva edición revisada es mucho más flexible, y en relación con la misma norma de la primera edición se ha añadido la significativa frase “salvo que se crea conveniente añadir algún otro”¹⁰. Ello permite la

⁸ *Reglas de catalogación* Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985, Regla 2.1.7. D d).

⁹ SANCHO, R. “Indicadores bibliométricos utilizados en la evaluación de la Ciencia y la Tecnología. Revisión bibliográfica” *Revista Española de Documentación Científica*. 13 (3-4), 1990, pp. 850-851.

¹⁰ *Reglas de Catalogación*. Regla 1.1.7 D c) p. 23.

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Varios autores	191	172	247	291	323	461	627	673	860	967	1180	1365
Total asientos	925	1123	1399	1589	1474	1949	2179	2135	2941	2845	3305	3395
%	20,65	15,32	17,66	18,31	21,91	23,65	28,77	31,52	29,24	33,99	35,70	40,21

(Fuente: *Bibliografía Valenciana: Monografías*. Valencia: Conselleria d'Educació i Ciència, 1987-1995)

Fig. 1.—Evolución de los asientos de varios autores en la Bibliografía Valenciana.

inclusión de los autores destinados a las sombras. Una inteligente aplicación de esta norma según necesidades, tipo de función de los responsables, y características de cada centro dará seguramente mejores resultados que la ciega aplicación de dicha regla.

III. REGISTRO DE ASIENTOS SECUNDARIOS

Además del encabezamiento principal y de la propia descripción bibliográfica, completa normalmente el asiento el registro de puntos de acceso secundarios. Primero los de materia, precedidos de números arábigos; después los otros encabezamientos secundarios precedidos de números romanos. Dicha sucesión de asientos suelen ocupar una parte importante del campo de visión del asiento, ya sea en un catálogo impreso, en fichas normalizadas, o en la pantalla de un terminal.

Su utilidad, sin embargo, no guarda relación con el espacio ocupado. Pueden ser útiles desde el punto de vista informativo los encabezamientos de materia, ya que aportan información suplementaria sobre el contenido. Pero, ¿Qué puede aportar al usuario el dato "I. TÍTULO"? Es obvio que la utilidad de éste no está en su presencia al final del asiento; su valor sólo se hará efectivo cuando el usuario quiera acceder al asiento a través del título. Recordemos, asimismo, que cualquiera de dichos puntos de acceso debieran haber aparecido, aún con otra forma al no estar normalizados, en el cuerpo de la descripción.

Dichas formas sólo serían aprovechables por el propio bibliotecario, pues le indican el número de los asientos secundarios y la forma que adoptan sus encabezamientos. Pero, ¿a cualquier bibliotecario? sobretodo al del pasado, al de la ficha manual. Cualquier sistema informatizado debiera permitir que la visión de los posibles puntos de acceso pudiera quedar reservada, como la propia edición del mismo asiento, al personal técnico.

Pero, por desgracia, se continúan haciendo catálogos impresos cuyos asientos incluyen el listado de secundarias pese a contar con índices de recuperación. Se continúan imprimiendo fichas en formato normalizado con dichas

características, aunque ello conlleve letras minúsculas de difícil visibilidad. Y en las pantallas buena parte de la labor del usuario radica en apartar su mirada de dicha lista de secundarias para concentrar su atención en lo que realmente le interesa.

IV. FORMA DE LOS ENCABEZAMIENTOS

La normalización de los propios puntos de acceso es un requisito necesario para asegurar la pertinencia de nuestras búsquedas. A este respecto las Reglas de Catalogación dedican su capítulo quince (43 páginas) a la forma del encabezamiento. Los ficheros de autoridades mantenidos por muchas bibliotecas y un numeroso conjunto de asientos de referencia que remitan a las formas adecuadas son instrumentos que ayudan a dicho control.

Ahora bien, ¿Permiten las Reglas de Catalogación una solución unívoca a la forma de los encabezamientos? Dicho de otra manera, ¿Podrían con dichas reglas dos catalogadores que trabajaran en red en distintos centros dar una idéntica forma a una misma entidad o autor? Hay casos que, evidentemente, son de difícil resolución sin el uso de listas de autoridades. En otros, sin embargo, la posible falta de unificación tiene su base en los propios vacíos que tienen las reglas.

Es el caso de las adiciones de nombre geográficos a las entidades. Para evitar equívocos “se añadirá el nombre geográfico de rango local, provincial, nacional, etc., que convenga a la entidad”¹¹. Ahora bien, ¿Qué determinante geográfico? ¿El nombre del ámbito al que afecta o la localidad donde tiene la sede? ¿Biblioteca Nacional (Madrid) o Biblioteca Nacional (España)? Por los ejemplos dados y por la propia Bibliografía Nacional parece predominar lo segundo, pero ciertamente no hay un pronunciamiento expreso.

Otros casos no han sido siquiera considerados. Ocurre así con las series, cuya importancia es creciente tanto por la política de las editoriales, como por la propia distribución topográfica de ciertos fondos librarios ordenados por colecciones. Nada hay en las Reglas sobre su forma pese a esta creciente importancia y los problemas que dicha normalización pueden suponer. Parece que, de momento, deberemos conformarnos con interesantes trabajos de algunos profesionales sobre el tema¹².

Finalmente no podemos dejar de señalar que, aunque en un plano teórico todos compartimos la necesidad de una normalización en la elección y forma de los puntos de acceso, los resultados prácticos no siempre responden a dicha

¹¹ *Reglas de Catalogación*. Regla 15.2.1.B, pp. 455-456.

¹² MEDINA ENCINA, M. “Pautas y recomendaciones para la elaboración de catálogos de series” *Boletín de la ANABAD* XLI (1991), n.º 1, pp. 41-51.

voluntad. Es el caso, incluso, de ciertas bases de datos españolas como la de la Agencia Nacional del ISBN, o las bases de datos del CSIC. Errores ortográficos, formas diversas de entidades o nombres personales (con iniciales, con dos apellidos, con un apellido...) jalonan los principales productos documentales españoles (Fig.2). Contrasta ello con la labor y criterios seguidos por ciertas instituciones privadas: Pautas claras, razonadas, que abarcan la amplia casuística que puede darse¹³.

Glosario	Descriptores en Contexto	[Autores]
CARDELLUS Y MUÑOZ-SECA, BORJA		
CARDELOS Y MUÑOZ SECA, BORJA		
CARDELUS MAESTRE, MONTSERRAT		
CARDELUS Y MUÑOZ SECA, B		
CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, BORJA		
CARDELUS Y MUÑOZ-SECA, B		
CARDELUS, B		
CARDELUS, JORDI		
CARDELUS, M		
BENITO CARDENAL, LUIS C		

(Fuente: CSIC, *Base de Datos: Octubre 1995*. Ed. en CD-ROM de Micronet)

Fig. 2.—ISOC: Índice de Autores.

CONCLUSIONES

Cualquier examen atento de la historia de nuestra profesión y de su quehacer nos señala una constante adaptación entre los instrumentos descriptivos y las necesidades informativas, situación tecnológica y evolución del propio objeto de descripción. Así las primeras bibliografías propiamente tales nacen con el Renacimiento al calor de la imprenta. El formato ficha sólo se generaliza a finales del pasado siglo ante el espectacular crecimiento de los fondos de las bibliotecas acompañado por una explosión en la edición de libros¹⁴.

Nuestros tiempos viven momentos de cambios. El impacto de las nuevas tecnologías sobre nuestra profesión es insoslayable y ello conlleva, no sólo

¹³ BUSTELO RUESTA, C., CARRILLO VELASCO, E. M.^a, DOMÍNGEZ VARELA, A. "La normalización de los ficheros de autoridades o puntos de acceso en las bases de datos bibliográficas" *IV Jornadas Españolas de Documentación Automatizada* Oviedo: Universidad, 1995.

¹⁴ CLAUSO GARCÍA, A. "El producto de la catalogación: Los catálogos". *Documentación de las Ciencias de la Información*, n.º 16 (1993), p. 49.

grandes posibilidades, sino también importantes cambios conceptuales y de organización, que exigen mayor flexibilidad en algunos casos, y unas normas más unívocas en otros. Asimismo, las propias necesidades informativas del usuario y la evolución del propio material objeto de descripción deben tener una adecuada respuesta.

Nuestro estudio, centrado en el trascendente tema de los puntos de acceso, pretende abrir un camino de reflexión en esa línea. Encabezamiento principal y secundarios, responsabilidades, registro de asientos secundarios, formas de encabezamiento... Su influencia es decisiva en el acceso mismo a la información.

Reflexión, en fin, sobre la propia normativa vigente al respecto, y sobre la prácticas al uso en nuestras bibliotecas, no con la pretensión de ponerlas en cuestión “desnormalizando”, sino de mejorar lo mejorable. Todo para evitar caer en los “idola cartae” sin objeto y sin fin. Mirar adelante, en suma, para evitar convertirnos en estatuas de sal, restos esqueléticos de un mundo a extinguir.